

**VERACRUZ, VER A 12 DE MARZO DEL 2021
DPCMVER/A/0301/2021
ASUNTO: NO INCONVENIENTE**

**GRUPO SVENSKA S.A. DE C.V.
PRESENTE**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. José Manuel Arias Merino y Mario Adán Arrieta García** realizaran la visita el día 09 de marzo del 2021 al inmueble que alberga el negocio denominado **suenska** con giro de **venta de equipo de cómputo y accesorios** ubicado en **calle Nicolás Bravo No.939 local 86 entre calle Francisco Canal y calle Hernán Cortes, Colonia Centro** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 11 de marzo del 2021 han sido subsanadas las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 3972/21**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PLAN DE EMERGENCIAS** queda bajo la obligación legal de los **TRABAJADORES DEL INMUEBLE**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil para el Municipio libre de Veracruz. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

Vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

LPC. Alfonso García Cardona
Director

